

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 4532** *Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el primer semestre natural del año 2014.*

Advertido error en el texto de la Resolución de 30 de diciembre de 2013, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», n.º 313, de fecha 31 de diciembre de 2013, página 107316 y n.º de orden de publicación 13835, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2. de la Resolución, donde dice: «el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el primer trimestre natural»; debe decir: «el tipo legal de interés de demora a aplicar durante el primer semestre natural».